

Lunes, 25 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia

ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza Municipal Reguladora del Centro de Asistencia al/a ciudadano/a.

El pleno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2024, aprobó inicialmente la ordenanza municipal reguladora del Centro de Asistencia al/a ciudadano/a de Malpartida de Plasencia.

El expediente de esta ordenanza se encuentra expuesto al público durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, con el fin de que se puedan presentar reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 15 y siguientes del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El texto íntegro de la Ordenanza puede consultarse en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, a través del siguiente enlace:

<https://malpartidadeplasencia.sedelectronica.es>

debiendo entrar en:

Portal de Transparencia – Normativa – Ordenanzas y Reglamentos.

Malpartida de Plasencia, 20 de noviembre de 2024

José Raúl Barrado Módenes
ALCALDE - PRESIDENTE

